Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 2390/13
Fecha: 13-11-2013
Hora: 8:59
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.842/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 707/13 Y EL CONTRATO Nº 94/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6 PARA LA REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA PÒR GUARANIES 4.952.358.826 (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL –PLURIANUAL Nº 04/13.-

Salto del Guairá, 13 de noviembre de 2013

VISTO : La Nota Nº 404/13 y expediente Nº 2.581/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 707/13 y el Contrato Nº 94/13.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 707/13 Y EL CONTRATO Nº 94/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6 PARA LA REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA PÒR GUARANIES 4.952.358.826 (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL –PLURIANUAL Nº 04/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 13 de Noviembre de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 707/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6 PARA LA "REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 4.952.358.826 (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VIENTE Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL – PLURIANUAL Nº 04/2013.--------

Salto del Guairá, 11 de Noviembre de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por la Empresa **DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A** para la **"REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL – PLURIANUAL Nº 04/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6,** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la EMRPSA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A con RUC N° 80002899-6, para la "REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 4.952.358.826 (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL – PLURIANUAL N° 04/2013.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal